CONTRATO Nº 17 /2014

Entre la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria, República del Paraguay, representada para este acto por el **Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez,** con Cédula de Identidad N° 1.467.955, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO SUR S.R.L.** domiciliada en Artigas Nº 2294 – TEL. (021) 281-256 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirtha Estela Isabel Sánchez de Nunes,** con Cédula de Identidad N° 267.054, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en el marco de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID. 266.096

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*01*	*010*	*00*	*00*	*310*	*10*	*01*	*99*	*Gs.145.422.950*
2015	*01*	*010*	*00*	*00*	*310*	*10*	*01*	*99*	*Gs. 100.000.000*

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **266096.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID. 266.096, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución N° 253/2014 de fecha 30 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 02 - CARNE DE AVES, EMBUTIDOS, CARNES PORCINAS, CARNE DE PESCADOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	50111510-001	Muslo parrillero de pollo de 270 a 300 g c/u	KG	COTIZAR POR KILO	1350	2700	K-ZERO	Nacional	8.990	24.273.000
2	50111510-002	Puchero de pollo	KG	COTIZAR POR KILO	750	1500	K-ZERO	Nacional	3.405	5.107.500
3	50111510-002	Molleja de pollo	KG	COTIZAR POR KILO	38	75	K-ZERO	Nacional	6.170	462.750
4	50111510-003	Pechuga de pollo	KG	COTIZAR POR KILO	900	1800	K-ZERO	Nacional	9.990	17.982.000
5	50111510-004	Pollo entero	KG	COTIZAR POR KILO	1125	2250	K-ZERO	Nacional	7.970	17.932.500
6	50111510-005	Hamburguesa de carne de pollo - parrillera	UNID	CAJA DE 36 UNIDADES	30	60	K-ZERO	Nacional	40.670	2.440.200
7	50112002-002	Fiambre surtido	KG	COTIZAR POR KILO	150	300	MUTTI	Nacional	18.150	5.445.000
8	50112001-021	Pancho	KG	COTIZAR POR KILO	225	450	MUTTI	Nacional	16.350	7.357.500
9	50112001-022	De viena	KG	COTIZAR POR KILO	150	300	MUTTI	Nacional	18.150	5.445.000
10	50112001-022	Parrilero	KG	COTIZAR POR KILO	113	225	MUTTI	Nacional	18.150	4.083.750
11	50112001-022	Toscano	KG	COTIZAR POR KILO	113	225	DYNASTY	Nacional	16.500	3.712.500
12	50171833-001	Pate	UNID.	PAQUETE DE 500 GRAMOS	225	450	OCSHI	Nacional	12.100	5.445.000
13	50112001-9999	panceta- bacon	KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	38	75	OCSHI	Nacional	68.750	5.156.250
14	50112002-001	Carne de cerdo - costeleta	KG	COTIZAR POR KILO	450	900	DYNASTY	Nacional	24200	21780000
15	50112002-001	Carne de cerdo - costilla	KG	COTIZAR POR KILO	300	600	DYNASTY	Nacional	23100	13860000
16	50112002-003	Pierna	KG	COTIZAR POR KILO	225	450	DYNASTY	Nacional	22000	9900000

17	50112002-001	Paleta	KG	COTIZAR POR KILO	225	450	DYNASTY	Nacional	18700	8415000
18	50112002-001	Lomo	KG	COTIZAR POR KILO	300	600	DYNASTY	Nacional	33000	19800000
19	50121539-001	Surubi	KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	375	750	DYNASTY	Nacional	49500	37125000
20	50121539-010	Mandi`i	KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	225	450	DYNASTY	Nacional	33000	14850000
21	50121539-9998	Filete de Tilapia	KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	225	450	DYNASTY	Nacional	33000	14850000
									Monto total LOTE 02	245.422.950

El monto total del Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas para el LOTE 02, es de Gs. 245.422.950 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la adjudicación hasta el 30 de junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. de la Victoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23.... días del mes junio y año 2014.

Sra. Mirtha Estela Isabel Sánchez de Nunes
C.I. Nº 267.054
CENTRO SUR S.R.L.

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
C.I 1.467.955
Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD